

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Junio de 2015.-DECRETO ALC. Nº 1296/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 036/15 de fecha 30 de Abril de 2015, de la Jefa de Personal, ya aludido, en el sentido que se expondrá; Necesidad de la corrección, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1. Corriase en Punto 5º del Decreto Alcaldicio Nº 998/15 de 30 de Abril de 2015, que Nombra, a se funcionarios doña Silvana Videla Alday, Claudia Cortez Valencia, don Abel Carvajal Avala y Juan Meza Castillo, en el cargo Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Murigipal EMS, en calidad de Suplente, en el sentido siguiente:

Donde Dice: Nº 215.21.02, del Presupuesto Municipal vigente.

Debe Decir: Nº 215.21.03.005, del Presupuesto Municipal vigente.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no corregido por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VÁLENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPA

VD/ACA Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Personal